

Informe de Comisario

A los Señores Socios de:
BIGBAMBOO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en calidad de Comisario de Bigbamboo S.A., les manifiesto mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017.

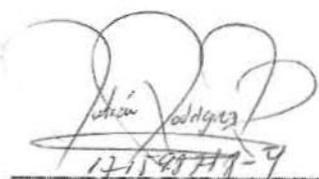
Habiendo obtenido de los administradores, la información de las operaciones, registros contables, y documentos que sustentan las transacciones, actas y libros sociales. Es mi opinión y me permito indicar que los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **BIGBAMBOO S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año concluido en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los administradores de la Compañía han dado fiel cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; además han mantenido un apropiado manejo de los libros sociales de la Compañía en concordancia a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Considero además que la administración de la Compañía, ha sostenido adecuados procedimientos de control interno, a pesar de no haber tenido movimiento en sus actividades comerciales ni de negocios, se promueve el manejo administrativo y financiero en forma regular, eficiente y sin inconvenientes en la búsqueda de la reactivación de la Compañía.

Además se ha dado cumplimiento a las disposiciones en el art. 279 de la Ley de Compañías a la que se encuentra sujeta **Bigbamboo S.A.**, que son de conocimiento general.

Atentamente,



COMISARIO